

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N°2
GRUPO N°4
Folio 77319804832

BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC.
TAX ID N° 66-0761641.

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE BANCO SAN JUAN
INTERNATIONAL INC. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 22 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2285 __/

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 26/03/2019 y la Resolución N°8 de fecha 27/03/2019 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 26 de junio de 2019, presentada [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC. TAX ID N° 66-0761641**, institución financiera extranjera domiciliada en Galería San Patricio B5, Tabonuco Street, oficina 207, Guayanabo, Puerto Rico, código postal 00968., en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC. TAX ID N° 66-0761641**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 26 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado, fue suscrito por don Pedro Fabián Crespo Bravo, en representación del Banco San Juan Internacional Inc., legalizado ante notario público de Puerto Rico, señor Edgardo Luis Rivera Rivera, protocolizado el 20/06/208 ante el notario público titular de la 27° notaria de Santiago, don Eduardo Avello Concha,

repertorio N° 19.348-2018 y apostillado bajo el N°81285 el 07/06/2018 ante el Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico.

5) Que, **BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC.TAX ID N° 66-0761641**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 2696 de fecha 10 de agosto de 2018, con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31/12/2018.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC.TAX ID N° 66-0761641**, de Guayanabo, Puerto Rico en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.23 19:19:27 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015

JRM/lav/cbp
DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted], apoderado de **BANCO SAN JUAN INTERNATIONAL INC.TAX ID N° 66-0761641**, [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización.
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
- Departamento de Fiscalización N°2.

Firmado digitalmente
por LORETO ACUNA
VERDUGO
Fecha: 2019.08.22
11:52:44 -04'00'

Firmado digitalmente
por CLAUDIA
BARRAZA PENALOZA
Fecha: 2019.08.22
11:48:10 -04'00'